

POLITICA DE USO DE OBJETOS NO ENMALLANTES 31 diciembre 2020

A partir del 1 de enero de 2013, todos los buques atuneros de todas las empresas del grupo Pevasa y en todos los océanos arrían únicamente dispositivos de concentración de pesca o DCP (denominados objetos o plantados) que sean considerados no enmallantes.

Desde el 1 de enero de 2017 todos los objetos no enmallantes se construyen de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para Objetos no enmallantes de la ISSF de 2017 y posteriormente actualizada en 2019 (Technical Report ISSF 2019-11). A partir del 31 de diciembre de 2020 Pevasa ha decidido actualizar su política de DCP no enmallantes y biodegradables, de acuerdo con el documento técnico ISSF 2020-11 y la “Guía sobre DCP’s no enmallantes y biodegradables” de la ISSF en los siguientes términos:

1. Se diseñarán y construirán los DCP de forma que la parrilla del plantado que asegura la flotabilidad del objeto esté:
 - Libre o sin recubrimiento
 - o estará forrada de material no enmallante (por ejemplo, arpillera o tejido tupido)
2. Todo elemento que cuelgue de la parrilla debe de evitar que produzca enmalle y se podrá fabricar:
 - Con cabos sueltos
 - o con redes de malla de luz máxima de 7 cm (<2,5 pulgadas)
 - o sin redes sueltas colgando de la parrilla
 - o con cualquier otro material sin malla (por ejemplo, toldos o rafias)
3. Se reducirá el número de materiales empleado para minorar la cantidad de residuos marinos, colaborando así mismo en estudios para investigar la posibilidad de desplegar DCP más sencillos y pequeños

PEVASA avanzará en el estudio de materiales biodegradables y colaborará en proyectos científicos para alcanzar el 100% de DCP desplegados sean biodegradables, salvo elementos de flotabilidad y la baliza.

Pevasa se compromete a:

- Retirar del mar, en la medida de lo posible, todo aquel objeto enmallante encontrado
- Cooperar en el desarrollo y aplicación de mecanismos y herramientas de gestión para evitar la deriva de DCP hacia zonas de especial protección y alto riesgo de varamiento.
- Cumplir con las recomendaciones de las organizaciones regionales de pesca (OROP), en particular a lo relativo a suministro de información de datos de balizas que contribuyan a la mejora de la gestión y conocimiento del impacto de los DCP para lograr el establecimiento de límites de DCP basados en conocimientos y asesoramiento científicos.
- Cooperar en la investigación de técnicas de liberación y aplicar las guías de buenas prácticas para la liberación de especies sensibles, en particular de tortugas marinas, tiburones y rayas.

Esta política está accesible y puede ser descargada en la web corporativa www.pevasa.es

Redactado	Aprobado
Director de Operaciones	Director General
	